



POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En **MASQUECARPAS S.L.U** asesoramos para el alquiler e instalación temporal de estructuras para eventos, con un servicio impecable basado en la disponibilidad, calidad y buen trato.

MASQUECARPAS S.L.U aspira a mantenerse como un referente en el sector y ser reconocidos por nuestra marca, desarrollando sus actividades bajo criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente, siendo conscientes que las actividades desarrolladas en sus instalaciones deben desarrollarse a través de un correcto desempeño ambiental y bajo la premisa de la protección del medio ambiente, siempre prestando el servicio con la máxima calidad y la protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores.

Por ello se establece esta política de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo **aplicable a las actividades gestión e instalación de estructuras temporales para eventos**: carpas, escenarios, tarimas y rampas; basada en los siguientes **principios estratégicos**:

- Establecer políticas y procedimientos en los que el cliente sea prioritario, con una clara vocación de servicio y el reto de cumplir con sus expectativas y necesidades.
- Cumplir con la legislación y reglamentación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo aplicable, tanto a nivel local, regional, nacional y europeo, así como con otros requisitos que la organización pudiera suscribir.
- Mejorar continuamente y prevenir la contaminación, es decir, minimizar y evitar, en la medida de lo posible, los impactos ambientales que nuestra actividad genera, así como mejorar continuamente la seguridad y salud en el trabajo.
- Implicar, formar y responsabilizar a las personas que integren la organización para que respeten, compartan y apliquen el sistema de gestión integral, ya sean trabajadores, proveedores, subcontratistas u otras partes interesadas.
- Contar con trabajadores polivalentes manteniéndolos formados de manera continua.
- Prestar especial atención a las necesidades y expectativas de nuestros clientes y partes interesadas para poder dar un servicio de calidad que podamos mejorar de forma sostenible en el tiempo.
- Poner todos los recursos posibles para que nuestras instalaciones e infraestructuras puedan cumplir con los requisitos exigibles y nos permitan ofrecer a nuestros clientes unos servicios de calidad y transmitir confianza en nuestros trabajos.
- Establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo necesarias para prevenir lesiones y el deterioro de la salud de las personas sobre las que la organización tiene influencia, así como eliminar los peligros y reducir los riesgos.
- Tener en cuenta la opinión de los trabajadores y de sus representantes para aspectos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los objetivos generales de **MASQUECARPAS S.L.U** pasan por dar cumplimiento a estos principios fundamentales, que constituyen el marco de trabajo de la empresa para el desarrollo de su Sistema de gestión de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.

La **EXCELENCIA** mediante el asesoramiento técnico y profesional, garantizando la fiabilidad del producto, el **COMPROMISO** que sentimos por la pasión por nuestro trabajo dedicándonos y esforzándonos en el día a día por y para nuestros clientes y la **INNOVACIÓN** mediante el trabajo con productos diferenciadores trasladando al fabricante la necesidad del cliente, son los principales valores que rigen el comportamiento del personal de **MASQUECARPAS S.L.U**

La Dirección de la empresa se compromete a cumplir con esta política de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, así como con los requisitos establecidos en las normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO-14001:2015 y UNE-EN ISO 45001:2023, la mejora continua de su sistema integrado y los requisitos legales y normativos que le sean de aplicación. Esta política sirve de marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la organización está implantada, mantenida al día, revisada y comunicada a todos los empleados y partes interesadas.

En Santa Cruz de Tenerife a 11 de abril de 2024